



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

FAX - INSTRUCTIVO
AN-GNNGC-DVANC-F No. 005/2010

A/To: GERENCIAS REGIONALES
LA PAZ, ORURO, COCHABAMBA, SANTA
CRUZ, TARIJA Y POTOSÍ.
ADMINISTRACIONES DE ADUANA

De/From: Lic. Iván Guzmán Ruescas
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Fecha/Date: La Paz, 28 DIC 2010

Ref: Publicación de Aplicación – Asociación de la
Declaración Andina del Valor (DAV) en la
Declaración Única de Importación (DUI).

No. Páginas: 2 (Dos)

SI USTED NO RECIBE TODAS LAS PÁGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES POR FAVOR CONTACTESE A: 2128008 – int. 1201

De mi consideración:

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de comunicar que debido a las constantes solicitudes realizadas por las administraciones aduaneras a la Gerencia Nacional de Normas y la Gerencia Nacional de Sistemas referidas a la Asociación de la Declaración Andina del Valor en la Declaración Única de Importación, comunico lo siguiente:

A solicitud de la Gerencia Nacional de Normas la Gerencia Nacional de Sistemas procedió al desarrollo y publicación de la aplicación que permite asociar la Declaración Andina del Valor (DAV) en la página de documentos adicionales de la Declaración Única de Importación (DUI), la cual se encuentra publicada en la dirección: Intranet – Sistemas – Operaciones Administrativas. Se adjunta a la presente la Guía de Usuario de dicha aplicación.

Asimismo, se manifiesta que la presente aplicación es de uso exclusivo de los Administradores de Aduana dependientes de las Gerencias Regionales. La habilitación de usuarios debe solicitarse a la Unidad de Servicio a Operadores al sistema de Operaciones Administrativas - OPEADM al perfil **Valoración**.



Aduana Nacional de Bolivia

eficiencia y transparencia

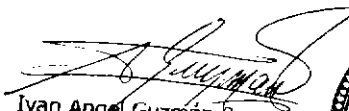
Por otro lado, se recuerda que la emisión de la Resolución Administrativa debe estar enmarcada conforme a las normas establecidas en el Código Tributario Boliviano, la Ley General de Aduanas, sus Reglamentos y el Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado por el Directorio Nacional.

Por lo tanto, toda solicitud de Asociación de la Declaración Andina del Valor en la Declaración Única de Importación debe ser atendida por la Administración Aduanera respectiva.

La aplicación, cumplimiento y seguimiento del presente Fax es de responsabilidad de los Gerentes Regionales y Administradores de Aduana.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

IGR/ gvu/mfm
Adj: Lo citado
Cc.: GNN, DVA
LP: 20/12/2010


Ivan Angel Guzmán Ruescas
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA





Aduana Nacional de Bolivia

**GERENCIA NACIONAL DE NORMAS
DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN ADUANERA**

MANUAL DEL USUARIO

**ASOCIACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ANDINA DEL VALOR (DAV) EN LA
DECLARACIÓN ÚNICA DE
IMPORTACIÓN (DUI)**

DICIEMBRE DE 2010

 Aduana Nacional de Bolivia	MANUAL DEL USUARIO ASOCIACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR (DAV) EN LA DECLARACIÓN ÚNICA DE IMPORTACIÓN (DUI)	DVA
---	--	------------

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	Página
2	OBJETIVO	2
3	FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA	2
	3.1 INGRESO AL SISTEMA	2
	3.2 OPCIONES DE USO	3
	3.2.1 Incluir Declaración Andina del Valor en la declaración de importación	4
	3.2.2 Modificar Declaración Andina del Valor en Declaración Única de Importación.	6
	3.3 CONSULTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	9

 Aduana Nacional de Bolivia	MANUAL DEL USUARIO ASOCIACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR (DAV) EN LA DECLARACIÓN ÚNICA DE IMPORTACIÓN (DUI)	DVA
---	--	------------

INTRODUCCIÓN

A objeto de atender de manera eficiente las solicitudes presentadas a las administraciones aduaneras dependientes de las Gerencias Regionales, referidas a la asociación de la Declaración Andina del Valor en la página de documentos adicionales de la Declaración Única de Importación, por las agencias despachantes de aduana o como resultado del aforo documental y/o físico de las mercancías realizado por la administración aduanera en la importación de las mercancías, se ha desarrollado la aplicación que permitirá realizar dicha acción que será realizada por la administración aduanera.

Dicha aplicación permite asociar la Declaración Andina del Valor (documento soporte) en la página de documentos adicionales de la Declaración Única de Importación, así como el de realizar la(s) modificación(es) al número de registro de la DAV declarado en la página de documentos adicionales de la Declaración Única de Importación (DUI).

2. OBJETIVO

Brindar un manual que describa la operatividad de la aplicación Asociación de la Declaración Andina del Valor en la página de documentos adicionales de la Declaración Única de Importación.

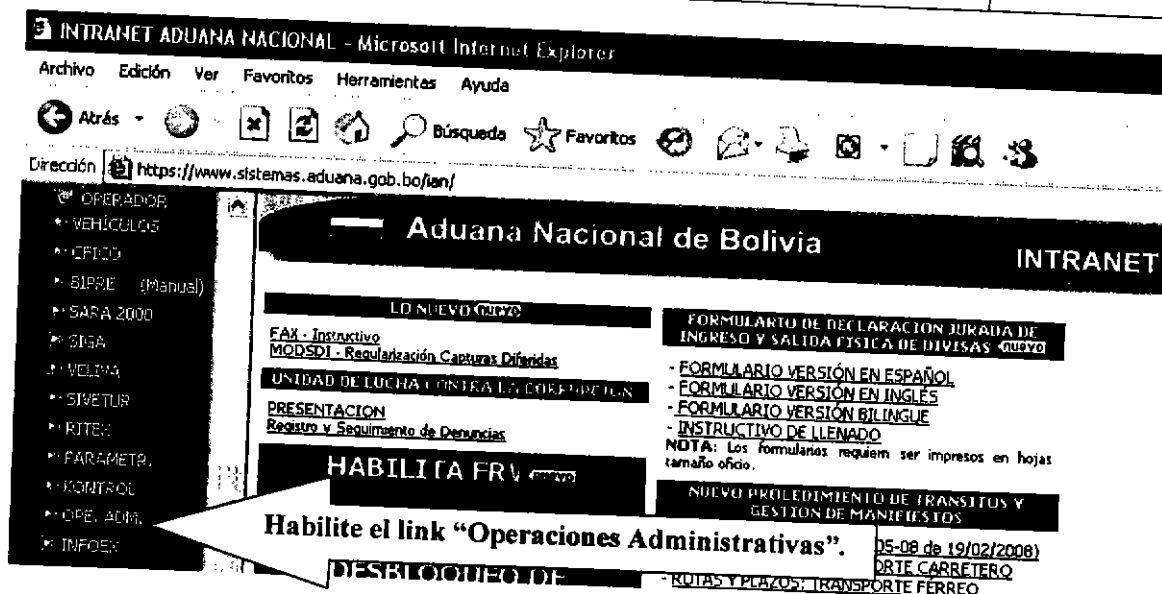
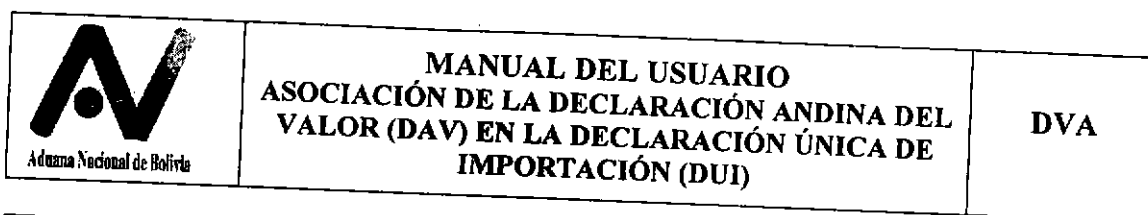
3 FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA

La presente aplicación es de uso exclusivo de los Administradores de Aduana dependientes de las Gerencias Regionales, su habilitación debe ser solicitada a la Unidad de Servicio a Operadores a objeto de que el mismo proporcione un usuario y contraseña de acceso al sistema de Operaciones Administrativas - OPEADM al perfil Valoración.

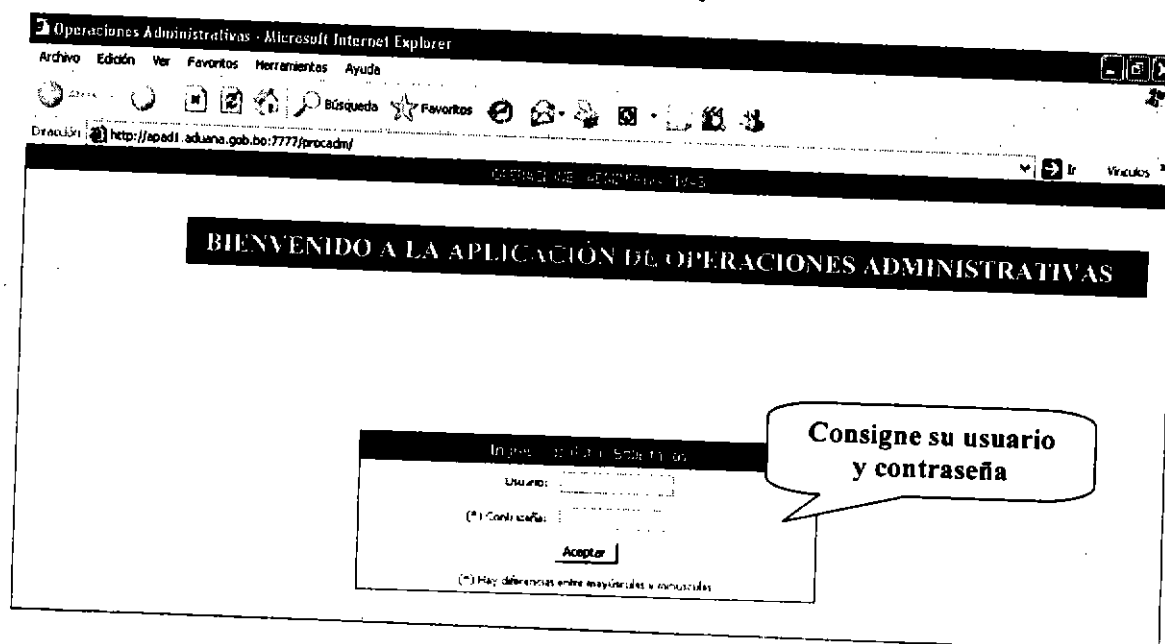
3.1 INGRESO AL SISTEMA

Para realizar la operación el usuario debe ingresar a la siguiente dirección:

<https://www.sistemas.aduana.gob.bo>
└─> **Sistemas**
└─> **Operaciones Administrativas.**



Habilitando el link el usuario visualizará la siguiente pantalla:



3.2 OPCIONES DE USO

Una vez consignados el usuario y contraseña la aplicación visualizará el menú con las opciones de uso, el cual se encuentra dividido en Operaciones y Consultas.

 Aduana Nacional de Bolivia	MANUAL DEL USUARIO ASOCIACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR (DAV) EN LA DECLARACIÓN ÚNICA DE IMPORTACIÓN (DUI)	DVA
---	--	------------

OPERACIONES

..: Incluir DAV en
declaración de
Importación

Permite asociar la Declaración Andina del Valor en la página de documentos adicionales de la Declaración Única de Importación.

..: Modificar DAV en
declaración de
Importación

Permite modificar el número de registro de la Declaración Andina del Valor declarado en la página de documentos adicionales de la Declaración Única de Importación

CONSULTAS

..: Consulta Operaciones
Administrativas

Permite generar un reporte de los procesos realizados según tipo de operación y parámetros introducidos (identificación de Documento y Fechas).

..: SALIDA

Permite salir de la aplicación.

..: CAMBIAR CONTRASEÑA

Permite cambiar de contraseña.

3.2.1 Opción - Incluir DAV en Declaración de Importación

Al habilitar la opción la aplicación visualizará la siguiente pantalla:

OPERACIONES ADMINISTRATIVAS

Nombre de Usuario:

ADICION DATOS DAV EN DECLARACION DE IMPORTACION

Datos de la Operación:

Identificación de Documento
(Resolución Administrativa cuando corresponda)

Fecha de Documento

Observación

Continuar...

El usuario deberá introducir la información requerida respecto a la emisión de la Resolución Administrativa por la administración aduanera. Por ejemplo:

- **Identificación de Documento:** Número que identifique a la Resolución Administrativa. Por ejemplo: AN-GRLPZ-ELALA Nro. xxx/2010.

 Aduana Nacional de Bolivia	MANUAL DEL USUARIO ASOCIACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR (DAV) EN LA DECLARACIÓN ÚNICA DE IMPORTACIÓN (DUI)	DVA
---	--	------------

- **Fecha de la Resolución Administrativa:** según el formato, dd/mm/aaaa.
- **Observaciones que requieran ser registradas:** Campo de texto en el cual el usuario debe consignar los antecedentes que conllevan a realizar la asociación solicitada.
Por ejemplo: Solicitud expresa de la Agencia Despachante de Aduana o como resultado del Aforo Físico y/o documental realizado por la administración a la importación de las mercancías.

Una vez registrada la información digite la opción "Continuar", la aplicación desplegará la siguiente ventana:

Parámetros de Inicio

1. GESTION	
2. ADUANA	
3. NUMERO DE REGISTRO	
4. NUMERO RECIBO DE PAGO	

Los datos a registrar corresponden a la Declaración Única de Importación objeto de actualización.

- **Gestión:** aaaa. Ejemplo: 2010
- **Aduana:** Código de Aduana. Ejemplo: 201
- **Numero de Registro:** Número Correlativo de aceptación por la Administración Aduanera. Consigne solo número.
- **Número Recibo de Pago:** Número del recibo de pago asignado por el sistema SIDUNEA++ por concepto de contravención aduanera aplicable a la Declaración Andina del Valor.

Corresponderá la aplicación de la multa por concepto de contravención aduanera aplicable a la Declaración Andina del Valor para aquellas declaraciones asignadas a canales rojo, amarillo y verde (sólo cuando exista vencimiento de plazo de 90 días) en atención al numeral séptimo del anexo 1 de la Resolución de Directorio RD 010-017-09 de fecha 24/09/09 referida a "Actualización y modificación del Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante RD. 01-012-07".

Sólo para las declaraciones asignadas a canal verde dentro del plazo de los 90 días no se requiere el registro del recibo de pago, para ello, el usuario debe registrar el valor cero (0).

Una vez terminado el registro de la información digite la opción "Continuar" o "Volver" a la ventana anterior, en el caso de continuar la aplicación desplegará la siguiente ventana:

 Aduana Nacional de Bolivia	MANUAL DEL USUARIO ASOCIACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR (DAV) EN LA DECLARACIÓN ÚNICA DE IMPORTACIÓN (DUI)	DVA
---	--	------------

Datos para cambiar

2010 231 C 109

1. EMITIDO POR

2. NRO. REFERENCIA

3. FECHA EMISION (DD/MM/AAAA)

4. IMPORTE USD.

La información a consignar corresponde a los datos de la Declaración Andina del Valor a asociar en la Declaración Única de Importación descrita anteriormente. El formato y longitud de los campos se encuentran de acuerdo al formato establecido en el sistema SIDUNEA++. Por ejemplo:

- **Emitido por:** Nombre del Importador o Representante Legal quien suscribe la Declaración Andina del Valor.
- **Número de Referencia:** Número de Registro de la Declaración Andina del Valor
- **Fecha de Emisión:** Fecha de Registro de la Declaración Andina del Valor
- **Importe en USD:** Valor FOB de la mercancía declarado en la Declaración Andina del Valor (Casilla 62 "Valor FOB Total).

Una vez registrada la información digite la opción "Continuar", la aplicación volverá a la ventana inicial y desplegará el siguiente mensaje:

Confirmación: Se grabaron correctamente los datos

3.2.2 Opción – Modificar DAV en Declaración de Importación

Al habilitar la opción el usuario visualizará la siguiente pantalla:

OPERACIONES ADMINISTRATIVAS

Nombre de Usuario:

MODIFICACION DATOS DAV EN DECLARACION DE IMPORTACION

Datos de la Operación

Identificación de Documento
(Resolución Administrativa cuando corresponda)

Fecha de Documento

Observación

 Aduana Nacional de Bolivia	MANUAL DEL USUARIO ASOCIACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR (DAV) EN LA DECLARACIÓN ÚNICA DE IMPORTACIÓN (DUI)	DVA
---	--	------------

Al igual que en la opción anterior el usuario deberá introducir la información referida a la emisión de la Resolución Administrativa por la administración aduanera.

- **Identificación de Documento:** Número que identifique a la Resolución Administrativa. Por ejemplo: AN-GRLPZ-ELALA Nro. xxx/2010.
- **Fecha de la Resolución Administrativa:** según el formato, dd/mm/aaaa.
- **Observaciones que requieran ser registradas:** Campo de texto en el cual el usuario debe consignar los antecedentes que conllevan a realizar la asociación solicitada.

Por ejemplo: Solicitud expresa de la Agencia Despachante de Aduana o como resultado del Aforo Físico y/o documental realizado por la administración a la importación de las mercancías.

Una vez registrada la información digite la opción "Continuar", la aplicación desplegará la siguiente ventana:

Parámetros de Inicio

1. GESTION

2. ADUANA

3. NUMERO DE REGISTRO

4. NRO. REGISTRO DAV

Los datos a registrar corresponden a la Declaración Única de Importación objeto de modificación y al número de registro de la Declaración Andina del Valor.

- **Gestión:** aaaa. Ejemplo: 2010
- **Aduana:** Código de Aduana. Ejemplo: 201
- **Numero de Registro:** Número Correlativo de aceptación por la Administración Aduanera. Consigne solo número.
- **Número Registro DAV:** Número correcto de registro de la Declaración Andina del Valor.

Una vez registrada la información digite la opción "Continuar" o "Volver" a la ventana anterior, en el caso de continuar se desplegará la siguiente ventana:

 Aduana Nacional de Bolivia	MANUAL DEL USUARIO ASOCIACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR (DAV) EN LA DECLARACIÓN ÚNICA DE IMPORTACIÓN (DUI)	DVA
---	--	------------

Datos para cambiar

1. EMITIDO POR

2. NRO. REFERENCIA

3. FECHA EMISION
(DD/MM/AAAA)

4. IMPORTE USD.

5. NUMERO RECIBO DE PAGO

La información a consignar corresponde a los datos de la Declaración Andina del Valor objeto de modificación (DAV correcta) a asociar en la Declaración Única de Importación. El formato y longitud de los campos se encuentran de acuerdo al formato establecido en el sistema SIDUNEA++. Por ejemplo:

- **Emitido por:** Nombre del Importador o Representante Legal quien suscribe la Declaración Andina del Valor.
- **Número de Referencia:** Número de Registro de la Declaración Andina del Valor
- **Fecha de Emisión:** Fecha de Registro de la Declaración Andina del Valor
- **Importe en USD:** Valor FOB de la mercancía declarado en la Declaración Andina del Valor (Casilla 62 "Valor FOB Total).
- **Número del Recibo de Pago:** Número del recibo de pago asignado por el sistema SIDUNEA++ por concepto de contravención aduanera aplicable a la Declaración Andina del Valor.

Al igual que la opción anterior, corresponderá la aplicación de la multa por concepto de contravención aduanera aplicable a la Declaración Andina del Valor para aquellas declaraciones asignadas a canales rojo, amarillo y verde (sólo cuando exista vencimiento de plazo de 90 días) en atención al numeral séptimo del anexo 1 de la Resolución de Directorio RD 010-017-09 de fecha 24/09/09 referida a "Actualización y modificación del Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante RD. 01-012-07".

Sólo para las declaraciones asignadas a canal verde dentro del plazo de los 90 días no se requiere el registro del recibo de pago, para ello, el usuario debe registrar el valor cero (0).

Una vez terminado el registro de la información digite la opción "Continuar" o "Volver" a la ventana anterior, en el caso de continuar la aplicación desplegará la siguiente ventana:

Confirmación: Se grabaron correctamente los datos

3.3. Opción - Consulta Operaciones Administrativas

Esta opción le permite al usuario generar un reporte de los procesos realizados según el tipo de operación seleccionada en función a los parámetros introducidos (Identificación de Documentos y Fechas).

CONSULTA OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	
Parámetros de Listado:	Nombre de Usuario:
Tipo de Operación	--> Elige una opción
Identificación de Documento	%
Fecha de Proceso Inicial (dd/mm/yyyy)	
Fecha de Proceso Final (dd/mm/yyyy)	
Continuar	Cancelar

Una vez seleccionado el tipo de operación y el rango de fechas, la aplicación visualizará el reporte solicitado. Ejemplo:

- Adición Datos DAV en DUI

LISTADO OPERACIONES ADMINISTRATIVAS				
TIPO OPERACION: ADICION DATOS DAV EN DECLARACION DE IMPORTACION				
ID.PROCESO	ID.DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	USUARIO	FECHA
10012	AN-GRUP2-ELALA 485/2010	26/08/2010	GVENEGAS	16/09/2010 11:58:23
10013	AN-GRUP2-ELALA 490/2010	16/09/2010	GVENEGAS	16/09/2010 12:18:46

- Adición datos DUI en Declaración Andina del Valor

LISTADO OPERACIONES ADMINISTRATIVAS				
TIPO OPERACION: ADICION DATOS DUI EN DECLARACION ANDINA DEL VALOR				
ID.PROCESO	ID.DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	USUARIO	FECHA
10020	AN-GRUP2-ELALA 485/2010	26/08/2010	GVENEGAS	16/09/2010 12:25:01
10021	AN-GRUP2-ELALA 485/2010	26/08/2010	GVENEGAS	16/09/2010 12:27:18

